

## ACTA FINAL

Durante los días 27 y 28 de abril del año 2000, se reunieron en la ciudad de Caracas, delegaciones representativas de las Autoridades Aeronáuticas de la República Bolivariana de Venezuela y de la República Dominicana, con el objeto de revisar y actualizar las relaciones aerocomerciales existentes entre ambos países.

La lista de las delegaciones participantes se adjunta como anexo "A".

La Delegación Venezolana sometió a la consideración de la Delegación Dominicana la siguiente agenda de negociación: 1) Incorporación de Punta Cana como destino regular de empresas Venezolanas; 2) Liberalización de Frecuencias, y 3) Revisión general del Cuadro de Rutas y de las condiciones de operación.

En lo que respecta a los Puntos 1 y 2 de la Agenda propuesta, la Delegación Dominicana propuso liberalizar los puntos a tocar, así como también, la capacidad y las frecuencias a operar por las empresas aéreas designadas por ambas partes, lo cual fue aceptado favorablemente por la Delegación Venezolana.

En lo relativo al punto 3 de la Agenda, la Delegación Venezolana solicitó derecho de tráfico de 5ta libertad hacia La Habana y Santiago de Cuba, en Cuba; Miami y Nueva York, en los Estados Unidos de América; Madrid, en España y Milán y Roma, en Italia; y asimismo, que se incluyera en el instrumento bilateral una cláusula referente al transporte de carga, exclusivamente, en los destinos solicitados para ejercer los derechos de 5ta. libertad. Estos planteamientos fueron acogidos con simpatía por la Delegación Dominicana, no obstante manifestar no encontrarse en condiciones de obtemperar a lo solicitado, en razón de que debía realizar consultas con las instancias correspondientes de su país, proponiendo en consecuencia, que los puntos en cuestión, fueran dejados pendientes para ser tratados en una próxima ronda de negociaciones a ser celebrada en la ciudad de

Santo Domingo, República Dominicana, en una fecha que tuviera a bien sugerir la Delegación Venezolana a través de los canales correspondientes.

Finalmente, la Delegación Venezolana estuvo de acuerdo con los términos contenidos en la contrapropuesta de la Delegación Dominicana, manifestando que tenía interés en que fueran seleccionados los días 15 y 16 de junio del cursante año 2000, para celebrar la reunión en la ciudad de Santo Domingo. La Delegación Dominicana no objetó las fechas propuestas por la Delegación Venezolana, ratificándole, sin embargo, que la solicitud de fijación de dichas fechas debía ser tramitada formalmente.

En consecuencia, ambas delegaciones acordaron lo siguiente:

1. CUADRO DE RUTAS:

Ruta de la República Dominicana:

DESDE REPÚBLICA DOMINICANA - VÍA ANTILLAS NEERLANDESAS - ARUBA - MARTINICA Y GUADALUPE HASTA PUNTOS INTERNACIONALES EN VENEZUELA.

Ruta de la República Bolivariana de Venezuela:

DESDE VENEZUELA - VIA ANTILLAS NEERLANDESAS - ARUBA - MARTINICA Y GUADALUPE HASTA PUNTOS INTERNACIONALES EN REPUBLICA DOMINICANA. ✓

2. LIBERALIZACIÓN DE CAPACIDAD Y FRECUENCIAS.

3. DERECHOS DE TRÁFICO



Las empresas aéreas designadas por ambas partes contratantes podrán ejercer derechos de 3ra., 4ta. y 5ta. libertades del aire en todos los puntos contenidos en el "Cuadro de Rutas".

4. CAMBIO U OMISIÓN

Las empresas designadas por ambas partes contratantes podrán cambiar u omitir los puntos intermedios.

La presente Acta modifica en los aspectos señalados anteriormente, lo acordado en las Actas suscritas por ambos países en fechas 4 de noviembre de 1987 y 31 de julio de 1992, y entra en vigor, provisionalmente, desde la presente fecha, hasta tanto se complete el Canje de las Notas Diplomáticas correspondientes, con lo cual, su vigencia se hará definitiva.

Ambas delegaciones dejan expresa constancia del alto espíritu de cooperación y fraternidad que reinó durante el curso de las negociaciones, en consonancia con las excelentes relaciones existentes entre ambos países.

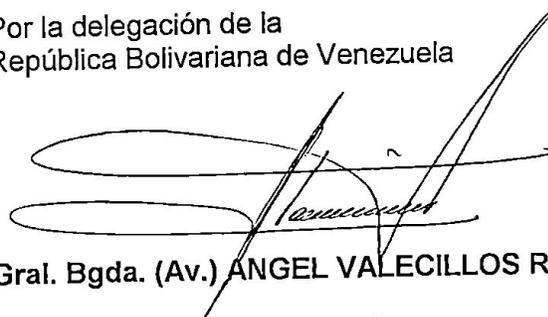
Hecha y firmada en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil (2000).

Por la delegación de la  
República Dominicana



Dr. ARMANDO CASTILLO PEÑA

Por la delegación de la  
República Bolivariana de Venezuela



Gral. Bgda. (Av.) ANGEL VALECILLOS RIOS

ANEXO "A"

LISTA DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- **Dr. Armando Castillo Peña.** Presidente de la Junta de Aeronáutica Civil.  
Jefe de la Delegación
- **Sr. Luis A. Flores Mota.** Miembro de la Junta de Aeronáutica Civil.  
Delegado.
- **Coronel Pedro A. Piña de los Santos.** Representante de CORDE ante la Junta de Aeronáutica Civil.  
Delegado.
- **Lic. José Valdez.** Secretario de la Junta de Aeronáutica Civil.  
Delegado.



## ANEXO "A"

### LISTA DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

- **Gral. Bgda. (Av.) Angel Federico Valecillos Ríos.** Director General de Transporte Aéreo del Ministerio de Infraestructura.  
Jefe de la Delegación
- **Dra. Liz Violeta Juárez.** Directora de Transporte Aéreo del Ministerio de Infraestructura.  
Delegada
- **Lic. Nora Gómez.** Jefe de la División de Aviación Civil Internacional del Ministerio de Infraestructura.  
Delegada
- **Ministro Consejero Carlos Fraino Lander.** Jefe de la División de Transporte y Comunicaciones Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores.  
Delegado
- **Ministro Consejero Rafael Valera.** Dirección de Cooperación con el Caribe y Centroamérica, Ministerio de Relaciones Exteriores.  
Delegado
- **Lic. Keila Cuicas.** División de Aviación Civil Internacional del Ministerio de Infraestructura.  
Delegada

#### Observadores de las Líneas Aéreas Venezolanas:

- **Dra. Judith Parada,** Vicepresidenta de Asuntos Legales e Intergubernamentales (Aeropostal Alas de Venezuela)
- **Sr. Gersan Zurita,** Vicepresidente de Comercialización (Aeropostal Alas de Venezuela)
- **Sra. Deixi Velazco,** Directora de Asuntos Intergubernamentales (Aserca)

